

DIVULGACIÓN DE PRODUCTOS EN LA WEB PARA PRODUCTOS FINANCIEROS CON CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES

Art 10 (1) SFDR, art 23, artículos 24-36 RTS

(a) Resumen/Summary

NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND II, FCR

NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND II, FCR ("Fund") divulga la información sobre sostenibilidad del producto bajo el Artículo 8 del Reglamento (EU) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR").

El Fondo invierte en PYMEs y Mid-caps en España y Portugal, en las que toma participaciones mayoritarias o minoritarias con la intención a añadir valor a través de: (i) el crecimiento orgánico mediante la aceleración del crecimiento de los ingresos, (ii) la expansión internacional de los negocios en Europa y Latinoamérica, (iii) las adquisiciones y consolidación de mercados, (iv) la digitalización de las compañías, (v) el gobierno corporativo y la sostenibilidad y (vi) la gestión y atracción del talento.

El Fondo promueve características medioambientales o sociales y no tiene como objetivo realizar inversión sostenible. Sin embargo, el Fondo destinará el 15% de sus activos a inversiones medioambientalmente sostenibles y promoverá la mejora del desempeño ASG de sus Sociedades Participadas. Aunque la vocación del Fondo es mejorar el desempeño en la totalidad de las Sociedades Participadas, puede haber ocasiones en las que, por las características de la Inversión, los intereses de los coinversores o la limitada capacidad de influencia, entre otras razones, no sea posible el despliegue completo de la estrategia descrita. En estos casos, el Fondo hará sus mejores esfuerzos para lograr mejoras en los aspectos ASG más relevantes de la Sociedad Participada. Por otro lado, los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto pretende lograr son los fijados por el European Investment Fund para Acción Climática y Sostenibilidad Medioambiental (CA&ES en sus siglas en inglés).

Para mejorar el desempeño ASG de la Sociedad Participada, la Gestora sigue una estrategia de engagement que se realiza con el equipo directivo de la Sociedad Participada y a través de la capacidad de influencia derivada de los derechos políticos que se ostenten sobre la compañía. La labor de engagement se realiza fundamentalmente con la gestora de la entidad participada en las fases de Due Diligence, Contratación y Monitorización.

Para evaluar, medir y controlar la mejora en la evolución del desempeño ASG en las Sociedades Participadas, se utilizarán una serie de indicadores que se medirán como mínimo anualmente.

Estos indicadores incluirán las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad que se complementarán con otros que se obtienen de SASB® (Sustainability Accounting Standards Board) y se escogerán según criterios de materialidad financiera dentro del sector de actividad. La información para el cálculo de los indicadores se obtiene directamente de las Sociedades Participadas. El seguimiento de los indicadores se realiza por parte de los equipos de inversión y se discuten en el comité ASG de la Sociedad Gestora.

Los elementos vinculantes de la Política de Inversión destinados a lograr una mejora en el desempeño ASG de las Sociedades Participadas son las siguientes. Primero, se realiza por parte de un proveedor externo, una Due Diligence de los principales aspectos ASG de la Sociedad Participada en fase de pre-inversión y se identifican de puntos de mejora. Las principales incidencias adversas también se considerarán en esta fase y se medirán a través del cálculo anual de los 16 indicadores recogidos en el desarrollo técnico del Reglamento de Divulgación (RTS). Posteriormente, se integran las conclusiones de la Due Diligence ASG en el proceso. Además, se lleva a cabo un seguimiento constante de la ejecución del Plan de Creación de Valor a través de un diálogo regular con la empresa participada y en las reuniones de su consejo de administración.

NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND II, FCR

NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND II, FCR ("Fund") discloses product sustainability information under Article 8 of Regulation (EU) 2019/2088 on sustainability disclosures in the financial services sector ("SFDR").

The Fund invests in SMEs and Mid-caps in Spain and Portugal, in which it takes majority or minority stakes with the intention to add value through: (i) organic growth by accelerating revenue growth, (ii) international expansion of businesses in Europe and Latin America, (iii) acquisitions and market consolidation, (iv) digitisation of companies, (v) corporate governance and sustainability and (vi) talent management and attraction.

The Fund promotes environmental or social features and does not aim to make sustainable investments. However, the Fund will allocate 15% of its assets to environmentally sustainable investments and will promote the improvement of the ESG performance of its Investee Companies. Although the Fund's aim is to improve the performance of all of its Investees, there may be occasions when, due to the nature of the Investment, the interests of the co-investors or the limited ability to influence, among other reasons, the full implementation of the strategy described above is not possible. In such cases, the Fund will make its best efforts to achieve improvements in the most relevant ESG aspects of the Investee Company. Furthermore, the sustainable investment objectives that the product aims to achieve are those set by the European Investment Fund for Climate Action and Environmental Sustainability (CA&ES).

To improve the investee's ESG performance, the Management Company follows an engagement strategy with the investee's management team and through the influence derived from the political rights held over the company. The engagement work is mainly carried out with the management of the investee in the Due Diligence, Recruitment and Monitoring phases.

To evaluate, measure and control the improvement in the evolution of ESG performance in the investee companies, a series of indicators will be used which will be measured at least annually.

These indicators will include the main adverse impacts on sustainability factors that will be complemented with others obtained from SASB® (Sustainability Accounting Standards Board) and will be chosen according to financial materiality criteria within the activity sector. The information for calculating the indicators is obtained directly from the investee companies. The indicators are monitored by the investment teams and discussed in the ESG committee of the Management Company.

The binding elements of the Investment Policy aimed at achieving an improvement in the ESG performance of the investee companies are as follows. First, a Due Diligence of the main ESG aspects of the investee is carried out by an external provider in the pre-investment phase and points for improvement are identified. The main adverse events will also be considered in this phase and will be measured through the annual calculation of the 16 indicators set out in the technical development of the Disclosure Regulation (RTS). Subsequently, the findings of the ESG Due Diligence are integrated into the process. In addition, the implementation of the Value Creation Plan is constantly monitored through regular dialogue with the investee company and at board meetings.

(b) Objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, tendrá como mínimo un 15 % de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan o no considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto pretende lograr son los fijados por el European Investment Fund para Acción Climática y Sostenibilidad Medioambiental (CA&ES) en sus siglas en inglés.

El análisis y cuantificación de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de las inversiones del Fondo es clave para evaluar si se está realizando con la inversión un daño significativo a cualquier otro objetivo medioambiental o social, en particular en aquellas inversiones que no se encuentran alineadas con la Taxonomía y no están reguladas por los Technical Screening Criteria (TSC). En aquellos casos en los que las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad fueran materiales o se prevea que pudieran ser materiales causando un perjuicio significativo a otros objetivos de sostenibilidad, la inversión no podría calificarse como sostenible para el Fondo.

El Fondo llevará a cabo una gestión activa de las PIAs en cada una de las participadas integrando en los planes de acción medidas tendentes a su reducción.

Las principales incidencias adversas se calcularán anualmente para hacer seguimiento de la evolución de los impactos negativos generados por las inversiones del Fondo.

El análisis de Do Not Significant Harm (DNSH) se complementa en fase de Due Diligence con el análisis de las salvaguardias mínimas requeridas a toda inversión sostenible. Este ejercicio se concreta en la realización de un cuestionario, en el que se contrasta la alineación de la inversión con respecto a:

- i. las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,
- ii. los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y,
- iii. los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

(c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

El Fondo promueve como parte de su Política de Inversión la mejora del desempeño de las características ambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ASG") de las Sociedades Participadas.

Las mejoras en el desempeño ASG de las Sociedades Participadas comprenden la reducción de las externalidades negativas generadas por la actividad de la empresa (por ejemplo, reducción de la huella de carbono), la creación de empleo y la mejora de las condiciones laborales, el incremento de la diversidad, la mejora de las estructuras de gobierno corporativo y el establecimiento de políticas de cumplimiento que contribuyan a evitar la corrupción, a mejorar la protección de los datos o la ciberseguridad, entre otras.

(d) Estrategia de inversión

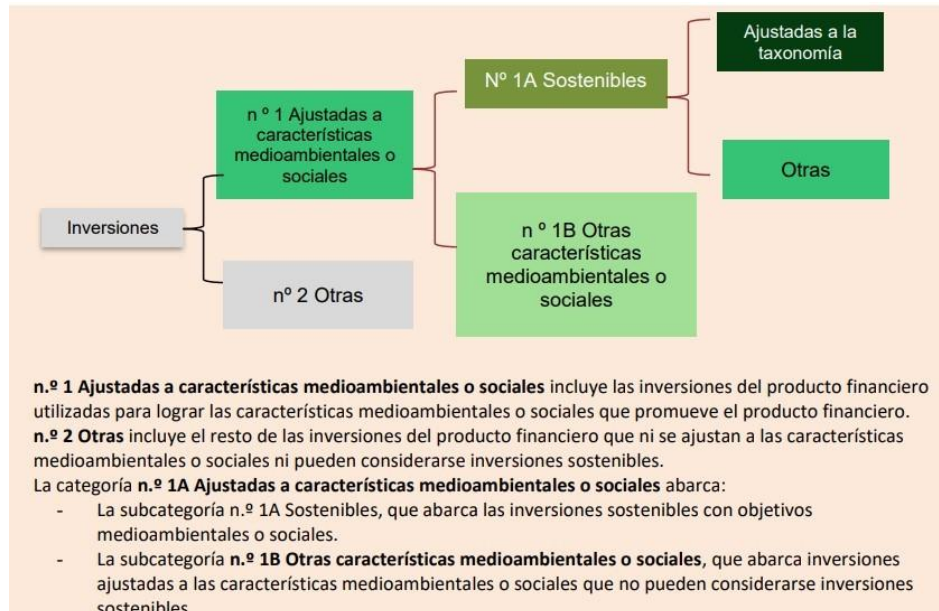
Para mejorar el desempeño ASG de la Sociedad Participada, el Fondo sigue una estrategia de *engagement* que se realiza con el equipo directivo de la Sociedad Participada y a través de la capacidad de influencia derivada de los derechos políticos que se ostentan sobre la compañía.

En fase de Due diligence se analizan las prácticas de buena gobernanza y se realizan recomendaciones dirigidas fundamentalmente a la mejora de las estructuras de gobierno corporativo, el establecimiento de políticas de cumplimiento que contribuyan a evitar la corrupción y a mejorar la protección de los datos o la ciberseguridad.

(e) Proporción de inversiones

Al menos el 15% de los activos del Fondo se destinarán a inversiones medioambientalmente sostenibles en actividades ajustadas tanto a Taxonomía como a otras características medioambientales no ajustadas a la Taxonomía. Adicionalmente, el Fondo promoverá la mejora del desempeño ASG de sus Sociedades Participadas en, al menos, el 75% de las Inversiones. Aunque la vocación del Fondo es mejorar el desempeño en la totalidad de las Sociedades Participadas, puede haber ocasiones en las que, por las características de la Inversión, los intereses de los coinversores o la limitada

capacidad de influencia, entre otras razones, no sea posible el despliegue completo de la estrategia descrita. En estos casos, el Fondo hará sus mejores esfuerzos para lograr mejoras en los aspectos ASG más relevantes de la Sociedad Participada.



(f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Se establecerá la definición y cálculo de indicadores clave de desempeño ASG que permitan medir las principales incidencias adversas y monitorear los avances realizados. La información para el cálculo de los indicadores se obtiene directamente de las Sociedades Participadas. Entre los indicadores clave se incluirán aquellos que permitan medir la exposición de la cartera al riesgo climático, especialmente en aquellas empresas participadas donde este sea significativo.

Nexus Iberia elaborará un informe anual ASG dirigido a sus inversores en el que dará mayor detalle de los progresos realizados a nivel de participada en materia ESG, informando, entre otras cuestiones, de la evolución de los KPI's del conjunto de la cartera.

(g) Metodologías para las características medioambientales o sociales

Para evaluar, medir y controlar la mejora en la evolución del desempeño ASG en las Sociedades Participadas, se utilizarán una serie de indicadores que se medirán como mínimo anualmente. Estos indicadores incluirán las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad que se complementarán con otros que se obtienen de SASB® (Sustainability Accounting Standards Board) y se escogerán según criterios de materialidad financiera dentro del sector de actividad. La información para el cálculo de los indicadores se obtiene directamente de las Sociedades Participadas.

(h) Fuentes y tratamiento de datos

Una vez al año se requiere al equipo asignado por la Sociedad Gestora que complete un cuestionario que incluirá preguntas sobre el grado de cumplimiento del Plan de

Creación de Valor y el reporte de los indicadores clave que incluirán las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

No existe un proceso específico de revisión o auditoría de la calidad de los datos. El proceso de seguimiento del grado de consecución de los objetivos medioambientales de la cartera incluye la identificación en fase de Due Diligence de las principales incidencias adversas materiales o potencialmente materiales de las inversiones del fondo sobre los factores de sostenibilidad.

El análisis de las respuestas al cuestionario lo realizará el equipo de inversión asignado por la Sociedad Gestora y reportará las conclusiones al comité ASG de la Sociedad Gestora quien evaluará las mejoras alcanzadas en el desempeño ASG de la Sociedad Participada y acordará con el equipo de inversión el contenido de las acciones de *engagement* a realizar en la Sociedad Participada durante el año.

No hay una proporción de datos que se estiman. En algunos datos se pueden estimar basado en la experiencia.

(i) Limitaciones de las metodologías y los datos

En algunos casos, no será posible obtener los datos necesarios para el cálculo de los indicadores de la participada cuando esta última haya sido adquirida recientemente y, como consecuencia, no ha podido poner en práctica los procesos de ESG exigidos por la Gestora.

La falta de datos para medir los indicadores no impide para la participada la consecución de las características sociales o medioambientales.

(j) Due diligence

La due diligence ASG se realiza por un proveedor externo, experto en la materia y cubre los siguientes puntos:

- (i) Un análisis de la adecuación de la inversión a la política de exclusiones y restricciones en materia ASG definida en la política de inversión.
- (ii) Un análisis a alto nivel de las geografías y sectores en los que opera la compañía junto a un análisis de materialidad que permita identificar los principales riesgos, incidencia adversas y oportunidades ASG que vienen determinados por la localización y características generales de la actividad que desarrolla. Para la realización del análisis de materialidad la Gestora utiliza los estándares de SASB®.
- (iii) Un análisis específico de la compañía que permita evaluar su posición respecto a los principales riesgos y oportunidades en materia ASG.
- (iv) Un análisis de la compañía que permita evaluar si la inversión es sostenible y tiene (a) un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de

la UE, o (b) un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Además, la due diligence ASG se asegura de analizar las siguientes cuestiones en todas las oportunidades:

- Se respetan de los derechos humanos de sus trabajadores.
- Se mantienen condiciones de trabajo seguras y saludables para sus empleados y contratistas.
- Los empleados son tratados de manera justa.
- Se realiza de una gestión ambiental prudente y responsable de sus operaciones mediante el uso eficiente de los recursos naturales y la mitigación de los riesgos y daños ambientales.
- Se analiza y se gestiona el riesgo climático.
- Se defiende el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.
- Se respeta la salud, la seguridad y el bienestar de las personas afectadas por sus actividades comerciales.
- Se mantienen altos estándares de integridad empresarial, evitar la corrupción en todas sus formas y cumplir con la normativa aplicable contra el soborno, el fraude y el blanqueo de dinero.
- Se aplica una buena gestión empresarial estableciendo responsabilidades, procedimientos y controles claramente definidos, y aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.
- Se sigue una política de inclusión y diversidad.
- Se analizan las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad de la oportunidad.

(k) Políticas del engagement

Anualmente, se establecerá el contenido de las acciones de engagement a realizar en la Sociedad Participada en función de los resultados de la evaluación de las mejoras alcanzadas. Esta estrategia se aplica al proceso de inversión en todas las etapas y su cumplimiento es supervisado por el comité ASG de la gestora, que dirige y coordina toda la acción ASG de las Sociedades Participadas del Fondo. La identificación de los aspectos ASG a mejorar se realiza a partir de una evaluación ASG que se realiza en la fase de Due Diligence.

(l) Índice de referencia designado

El Fondo no utiliza un índice de referencia a efectos de promover características medioambientales o sociales.